

Resolución Ministerial Nº 227-2011-MC

Lima, 11 JUL. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIIVENDA, se establece la vigencia de las directivas emitidas por la SuperIntendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro de las que se encuentra la Directiva Nº 009-2002-SBN "Procedimientos para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución Nº 031-2008/SBN;



Que, el numeral 3.1.2 del Artículo 3º de la precitada Directiva dispone que las donaciones de bienes muebles provenientes del exterior serán aceptadas mediante Resolución Ministerial del Sector al que corresponde el destino de los bienes muebles, debiendo especificar el valor de los bienes donados;

Que, la señora Sofía Goiriena de Gandarias, mediante escrito de fecha 01 de febrero de 2001, ha considerado otorgar en calidad de donación el cuadro de su autoría denominado "César Vallejo", valorizado en Noventa Mil y/00/100 Euros (€ 90,000.00), a favor del Ministerio de Cultura, a fin de que sea expuesto en las instalaciones de la entidad;



Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2011-CP-OL-OGA/MC, la Oficina de Logística señala que el cuadro denominado "Cesar Vallejo" fue pintado en el año 1985 y se encuentra en buen estado de conservación; por lo que, recomienda la procedencia de la aceptación de la donación;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIIVIENDA; la Directiva N° 009-2002-SBN aprobada por Resolución N° 031-2008/SBN, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación del cuadro denominado "César Vallejo", otorgado por la señora Sofía Goiriena de Gandarias a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en Noventa Mil y/00/100 Euros (€ 90,000.00), a fin de que sea expuesto en las instalaciones de la entidad, y cuyas características se detallan a continuación:

Denominación: Cuadro Titulado "César Vallejo"

Técnica: Óleo sobre lienzo y collage

Medidas: 162 x 114 cm (+1 cm listón, 163 x 115)

Fecha de creación: 1985

Estado de conservación: Bueno

Artículo 2º.- Agradecer a la señora Sofía Goiriena de Gandarias, por la donación del cuadro denominado "César Vallejo" efectuada a favor del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística realice la inclusión en el Inventario Mobiliario Institucional del Ministerio de Cultura del bien mueble materia de la presente Resolución, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción del bien donado.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Logística, para los fines de su competencia.

Registrese y comuniquese.

JUAN OSSIO ACUÑA Ministro de Cultura



